

13 OCT 2025

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 002570 /128

VISTOS:

a) Con ocasión de la celebración del Aniversario de la Primera Fundación de Angol ordenada por Don Pedro de Valdivia el 24 de octubre de 1553, y de la Séptima y última Fundación el 7 de diciembre de 1862 por Don Cornelio Saavedra, se distingue a personas o instituciones por sus abnegados servicios a la comunidad, como un reconocimiento público a la labor desarrollada y trayectoria;

Nº 30 de fecha 07 de octubre de 2025, que aprobó la postulación y designación de **Don ALFONSO SEGUNDO RIQUELME MANRIQUEZ** en reconocimiento para ser galardonada en la Ceremonia de Aniversario de la Comuna de Angol a realizarse el día viernes 24 de octubre de 2025, con el homenaje denominado "**Reconocimiento a la Trayectoria de la Comuna de Angol, año 2025**", postulación presentada por la Junta de Vecino N° 1 "El Cañón" en mérito a su trayectoria como emprendedor angolino;

c) Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos, que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;

d) La Resolución N° 36 del 19 de diciembre del 2024, de la Contraloría General de la República, normas sobre exención del trámite de toma de razón;

e) Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.965 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO

1. Que, la I. Municipalidad de Angol reconoce la importancia de destacar y distinguir la sobresaliente labor por méritos y valioso aporte al desarrollo y progreso de la comuna;

2. Que, en reconocimiento a don Alfonso Riquelme Manríquez a su destacada trayectoria como emprendedor angolino, cuya vida ha sido ejemplo de esfuerzo, sacrificio y perseverancia;

3. Que, gracias a su trabajo incansable, don Alfonso logró ahorrar y regresar a su ciudad natal para concretar y cumplir su gran sueño: tener su propio negocio. Así, el 4 de julio de 1964 abrió por primera vez las puertas del Supermercado San Alfonso, conocido cariñosamente como "El negocio de Don Pochó", que hoy tras — 61 años de funcionamiento ininterrumpido — continúa siendo un emblemático punto de encuentro del barrio El Cañón y uno de los negocios más antiguos de la ciudad;

4. Este reconocimiento honra no solo su espíritu emprendedor, sino también su contribución al desarrollo local y al fortalecimiento del tejido social y comercial de Angol;

DECRETO

1. CONFÍERASE el "**RECONOCIMIENTO A LA TRAYECTORIA DE LA COMUNA DE ANGOL, AÑO 2025**" a **don ALFONSO SEGUNDO RIQUELME MANRÍQUEZ**, en mérito a su destacada trayectoria y sus aportes al desarrollo comunal como emprendedor angolino;

2. OTÓRGUESE por esta circunstancia un Galvano a la persona antes indicada en virtud al reconocimiento que se confiere mediante el presente Decreto;

3. PUBLÍQUESE el presente reconocimiento en la página web oficial de la Municipalidad de Angol y sus redes sociales institucionales, asegurando así su debida difusión a la comunidad;

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE



ALVARO E. URRA MORALES
INGENIERO CIVIL INDUSTRIAL
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/AEUM/ysv.
DISTRIBUCIÓN:

- SR. ALFONSO RIQUELME MANRÍQUEZ
- OFICINA DE COMUNICACIÓN
- CONCEJO MUNICIPAL
- SECRETARÍA MUNICIPAL
- ARCHIVO OF. DE PARTES



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE
COMUNA DE ANGOL